



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 114 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 10 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encargado de formular lineamientos que permitan la adecuada articulación, el ejercicio de competencias y las actividades sectoriales previstas en la legislación vigente; así como las modificaciones normativas que resulten necesarias para garantizar el desarrollo planificado y sostenible de la referida zona;

Que, en el artículo 4 de la precitada Resolución Suprema, se dispone que el mencionado Grupo de Trabajo Multisectorial esté conformado, entre otros, por un (a) representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, asimismo el artículo 6 de la mencionada norma, establece que dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contado a partir de la publicación de la referida Resolución Suprema, mediante Resolución del Titular de la Entidad se deberá nombrar un representante titular y alterno ante dicho Grupo de Trabajo;

Que, atendiendo a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario formalizar la designación de los representantes titular y alterno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI ante el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida; en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como representante titular y alterno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI ante el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida, constituido mediante Resolución Suprema N° 010-2017-VIVIENDA, a:

- El/la Director/a de la Dirección de Normalización y Desarrollo, como representante titular.
- El/la Director/a de la Dirección de Formalización Integral, como representante alterno.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional



JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI